



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°738.-

CASTRO, 27 de Marzo de 2023.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; la solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

DEVUELVA la suma de **\$11.000**, al **funcionario ANDRES FELIPE ROMAN GARCIA, RUT. N°** , Asesor Jurídico del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia Contra las Mujeres" (Convenio Sernameg – Municipalidad de Castro); correspondiente a los gastos de alimentación, incurridos con ocasión de realización de cometido de servicio a la comuna de Dalcahue, según Decreto Municipal N°073 de fecha 08.03.2023.

Impútese dicha devolución a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/mbz.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE